Nombre del Contratista: Cristian Camilo Moncaleano Patiño **Cedula:** 1.128.387.419 de Medellín	**VALOR INICIAL:** $ 16.800.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0.00 **VALOR TOTAL:** $ 16.800.000
Certificado de Disponibilidad No. 3356 del 26/01/2022 **Registro Presupuestal Nro.** 2622 del 27/01/2022 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de Dos millones ochocientos mil pesos ($ 2.800.000) m/cte. y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del municipio, sin generar intereses moratorios. los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** 6 Del 01 de Julio hasta el 30 de Julio de 2022.
Objeto: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y revisión en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las áreas de la Secretaria de Deportes y Recreación del Municipio de Neiva. **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 01 de Febrero de 2022. **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de Julio de 2022. **Registro Banco de Proyectos:** 2021410010116	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Una vez finalizado el sexto periodo de ejecución contractual el cual comprende el periodo 01 al 30 de Julio de 2022, el contratista dando cumplimiento a sus obligaciones hace entrega a esta supervisión el respectivo informe de gestión donde detalla cada uno de sus avances ejecutados según los compromisos y el objeto contractual, igualmente anexa sus correspondientes soportes y

soportes fotográficos que sustentan dichas ejecuciones y las evidencias. Teniendo en cuenta lo anterior se resumen sus acciones así;

OBLIGACIONES GENERALES:

- OBLIGACIÓN No. 1: El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

GESTION No. 1: EL CONTRATISTA manejó un ambiente adecuado prestando el servicio con amabilidad cordialidad, estando pendiente de ejecutar y dar solución a la necesidad de los contratistas de obras, personal interno y externo para dar cumplimiento a las metas definidas.

- OBLIGACIÓN No. 2: Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.

GESTION No. 2: EL CONTRATISTA Realizó el pago de los aportes al sistema de seguridad social en el mes de Junio y Julio del año 2022 mediante planillas de Asopagos No. 23670492 y 23918118.

JUNIO DE 2022: PLANILLA No. 23670492

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO 2022	$ 140.000
PENSIÓN	JUNIO 2022	$ 179.200
ARL	JUNIO 2022	$ 27.300
	TOTAL	**$ 346.500**

JULIO DE 2022: PLANILLA No. 23918118

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JULIO 2022	$ 140.000
PENSIÓN	JULIO 2022	$ 179.200
ARL	JULIO 2022	$ 27.300
	TOTAL	**$ 346.500**

- OBLIGACIÓN No. 3: El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.

GESTION No. 3: EL CONTRATISTA Presentó la cuenta para respectiva radicación el día 16 de Agosto de 2022.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- OBLIGACIÓN No. 4: El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

GESTION No. 4: EL CONTRATISTA Durante la ejecución del sexto mes del contrato, realizó inscripción de la hoja de vida en el SIGEP, la cual actualmente se encuentra en proceso de verificación por parte de la oficina de contratación del Municipio de Neiva.

Adicionalmente, según circular No. 13 de 2022 de fecha 05 de Agosto de 2022, emitida por el jefe de la oficina de contratación "(...) nos permitimos comunicar a los supervisores que de acuerdo a lo enunciado y que no hay funcionamiento óptimo en la plataforma, se hace necesario el apoyo de todos ustedes para que realicen la **Terminación de los contratos omitiendo la presentación de la hoja de vida validada por el SIGEP II".**

- OBLIGACIÓN No. 5: El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.

GESTION No. 5: EL CONTRATISTA. En el primer mes de ejecución del contrato, realizó el examen pre-ocupacional con el profesional CARLOS ESNEIDER MURCIA ROJAS identificado con RM 41 426/2011, médico especialista en salud ocupacional en el laboratorio Prevenza IPS S.A.S.

- OBLIGACIÓN No. 6: En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

GESTION No. 6: CONTRATISTA Durante la ejecución del sexto mes del contrato no fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

- OBLIGACIÓN No. 7: En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

GESTION No. 7: EL CONTRATISTA. Durante la ejecución del sexto mes del contrato no fue designado como apoyo a la supervisión de contratos

- OBLIGACIÓN No. 8: Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

GESTION No. 8: CONTRATISTA. Realizó entrega del informe mensual de ejecución para ser subido a la plataforma SECOP II, correspondiente al periodo de ejecución del 01 al 30 de Julio de 2022, los cuales irán documentados y soportados con el registro de evidencias fotográficas.

- OBLIGACIÓN No. 9: Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

GESTION No. 9: CONTRATISTA. Prestó los servicios de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos del secretario de deporte y recreación.

- OBLIGACIÓN No. 10: Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

GESTION No. 10: CONTRATISTA. Para el periodo de ejecución garantizó el cuidado conservación y custodia, de los bienes y elementos, que fueron requeridos, en el desarrollo de elaboración de informes en las oficinas de la secretaria de deporte y recreación.

En este periodo ejecutado ha hecho buen uso de los materiales, documentos y de los equipos que le han asignado para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- OBLIGACIÓN No. 11: El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

GESTION No. 11: CONTRATISTA. Para la ejecución de sus labores cuenta con un equipo portátil y vehículo para los desplazamientos y demás elementos menores.

- OBLIGACIÓN No. 12: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme con la reglamentación vigente.

GESTION No. 12: CONTRATISTA. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN. NO está obligado a cumplir con la facturación electrónica.

- OBLIGACIÓN No. 13: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

GESTION No. 13: CONTRATISTA.

Durante la ejecución del sexto mes del contrato:

01-06-2022: Adelanto gestiones en la oficina de Talento Humano de la Alcaldía de Neiva para solicitar apoyo de un profesional de Salud Ocupacional para obtener información del procedimiento que se debe llevar a cabo durante las visitas de inspección de seguridad y salud en el trabajo en los diferentes escenarios deportivos adscritos al Municipio de Neiva.

14-07-2022: Realizó apoyo para coordinar al equipo de la cuadrilla de mantenimiento en lo pertinente a la seguridad y salud en el trabajo para realizar la entrega del parque deportivo del barrio La Vorágine a la comunidad por parte de la Administración Municipal a través de la Secretaria de Deporte y Recreación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- OBLIGACIÓN No. 1: Entregar al Supervisor o Apoyo a la Supervisión y al coordinador general un cronograma previo de planeación de actividades contractuales.

GESTION No. 1: CONTRATISTA Al inicio del sexto mes del contrato:

01-06-2022: Elaboro el cronograma de las actividades que se desarrollaron en el transcurso del mes de Julio de 2022. Este cronograma fue revisado por el profesional encargado de brindar apoyo a la supervisión del contrato.

- OBLIGACIÓN No. 2: Acompañar en la inspección de seguridad de medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo de las obras, proyectos y actividades que estén a cargo de la Secretaria de Deporte y Recreación.

GESTION No. 2: CONTRATISTA.

Durante la ejecución del sexto mes del contrato realizó acompañamiento al profesional de salud ocupacional designado por la oficina de Talento Humano del Municipio de Neiva para ejecutar las inspecciones de seguridad de medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo de las canchas sintéticas, complejos deportivos y parques bibliotecas en propiedad de la Secretaria de Deporte y Recreación..

05-07-2022: Cancha sintética barrio Calamarí
06-07-2022: Parque deportivo barrio La Vorágine
07-07-2022: Cancha sintética del barrio Cándido Calle 51
08-07-2022: Cancha sintética del barrio Cándido Calle 28
11-07-2022: Parque biblioteca Alberto Galindo
12-07-2022: Parque biblioteca la Rebeca
13-07-2022: Estadio de Microfútbol Urdaneta Arbeláez
15-07-2022: Parque biblioteca Peñón Redondo
18-07-2022: Parque biblioteca Mirador del Sur
19-07-2022: Parque biblioteca Metropolitano
21-07-2022: Cancha sintética del barrio Las Brisas.
22-07-2022: Cuadrilla de Mantenimiento de escenarios deportivos
25-07-2022: Cancha sintética barrio Canaima
26-07-2022: Cancha sintética barrio Puertas del Sol
27-07-2022: Parque deportivo Fronteras del Milenio
28-07-2022: Complejo deportivo Villa Olimpica
29-07-2022: Complejo deportivo Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva

- OBLIGACIÓN No. 3: Diseñar, acompañar y apoyar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo de la Secretaria de Deporte y Recreación.

GESTION No. 3: CONTRATISTA. Durante la ejecución del sexto mes del contrato realizó acompañamiento para brindar capacitaciones y visitas de inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo en los diferentes escenarios deportivos adscritos al Municipio de Neiva, en los cuales hay personal administrativo y operativo contratado por la Secretaria de Deporte y Recreación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- **OBLIGACIÓN No. 4:** Apoyar las capacitaciones en promoción y prevención, que incluyan los peligros y riesgos que se evidencien en cada una de las actividades a cargo de la Dirección de Infraestructura Deportiva y Secretaria de Deporte y Recreación y se haga extensivo a todo el personal tanto directo y externo.

GESTION No. 4: CONTRATISTA.

Durante la ejecución del sexto mes del contrato realizó acompañamiento al profesional de salud ocupacional designado por la oficina de Talento Humano del Municipio de Neiva para ejecutar las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo para el personal contratado para la administración y operación de las canchas sintéticas, complejos deportivos y parques bibliotecas en propiedad de la Secretaria de Deporte y Recreación.

05-07-2022: Cancha sintética barrio Calamarí
06-07-2022: Parque deportivo barrio La Vorágine
07-07-2022: Cancha sintética del barrio Cándido Calle 51
08-07-2022: Cancha sintética del barrio Cándido Calle 28
11-07-2022: Parque biblioteca Alberto Galindo
12-07-2022: Parque biblioteca la Rebeca
13-07-2022: Estadio de Microfútbol Urdaneta Arbeláez
15-07-2022: Parque biblioteca Peñón Redondo
18-07-2022: Parque biblioteca Mirador del Sur
19-07-2022: Parque biblioteca Metropolitano
21-07-2022: Cancha sintética del barrio Las Brisas.
22-07-2022: Cuadrilla de Mantenimiento de escenarios deportivos
25-07-2022: Cancha sintética barrio Canaima
26-07-2022: Cancha sintética barrio Puertas del Sol
27-07-2022: Parque deportivo Fronteras del Milenio
28-07-2022: Complejo deportivo Villa Olimpica
29-07-2022: Complejo deportivo Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva

- **OBLIGACIÓN No. 5:** Documentar y Reportar las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, contratistas y visitantes en las distintas áreas, obras, proyectos y actividades a cargo de Infraestructura Deportiva y la Secretaria de Deporte y Recreación del municipio de Neiva.

GESTION No. 5: CONTRATISTA. Durante la ejecución del sexto mes del contrato documentó situaciones que puedan generar riesgos locativos en las instalaciones de los escenarios deportivos adscritos a la Secretaria de Deporte y Recreación. Indicando que, estas documentaciones quedaron registradas en las actas de control de asistencia a formación debidamente diligencias y firmadas por las partes asistentes a las charlas de capacitación impartidas.

- **OBLIGACIÓN No. 6:** Promover el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en todos los proyectos, obras y actividades a cargo de la Dirección de Infraestructura Deportiva y la Secretaria de Deporte y Recreación desplazándose.

GESTION No. 6: CONTRATISTA. Durante la ejecución del sexto mes del contrato promovió el

cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en las instalaciones de los escenarios deportivos adscritos a la Secretaria de Deporte y Recreación. Teniendo en cuenta, que realizó acompañamiento para la ejecución de charlas de capacitación e inspección SST para la identificación de los diferentes tipos de riesgos locativos que puedan generar accidentes o incidentes tanto para el personal adscrito a la Secretaria como para las personas que asisten a los escenarios a realizar actividades recreo-deportivas. Así mismo, realizó inspecciones a los Elementos de Protección Personal del personal adscrito a este despacho y el procedimiento que deben ejercer para generar el reporte de incapacidades.

- **OBLIGACIÓN No. 7:** Entrega mensual de información de las actividades realizadas, la documentación solicitada se entrega digitada y digitalizada, con los parámetros de presentación de informes en los tiempos estipulados por la Dirección de Infraestructura Deportiva.

GESTION No. 7: CONTRATISTA. Al final del sexto mes de ejecución del contrato realizó entrega de actas de control de asistencia a formación debidamente diligencias y firmadas por las partes asistentes a las charlas de capacitación para la identificación de riesgos físicos en las instalaciones de los escenarios deportivos adscritos a la Secretaria de Deporte y Recreación conforme con la programación establecida en el cronograma de actividades.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	01	01 de Febrero de 2022
Informe de Supervisión No. 01	02	09 de Marzo de 2022
Informe de Supervisión No. 02	03	06 de Abril de 2022
Informe de Supervisión No. 03	04	11 de Mayo de 2022
Informe de Supervisión No. 04	05	07 de Junio de 2022
Informe de Supervisión No. 05	06	30 de Junio de 2022
Informe de Supervisión No. 06	07	16 de Agosto de 2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Cláusula Sexta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Julio de 2022.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
C.E. 000420590	22/04/2022	$ 2,800,000	$ 2,800,000	$ 14,000,000
C.E. 000423757	13/05/2022	$ 2,800,000	$ 5,600,000	$ 11,200,000

EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 2,800,000	$ 8,400,000	$ 8,400,000
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 2,800,000	$ 11,200,000	$ 5,600,000
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 2,800,000	$ 14,000,000	$ 2,800,000
EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 2,800,000	$ 16,800,000	$ 0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 16,800,000	$0	$ 16,800,000	$ 16,800,000	$ 0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 201, No obligatoriedad de garantía. El contracción directa la exigencia de garantía establecida en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en el estudio previo.

- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2022902000002184 de fecha 28/01/2022.

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes Junio y Julio del año 2022, según planillas Nro. ***23670492*** y ***23918118*** discriminados así:

JUNIO DE 2022: PLANILLA No. 23670492

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO 2022	$ 140.000
PENSIÓN	JUNIO 2022	$ 179.200
RIESGOS PROFESIONALES	JUNIO 2022	$ 27.300
	TOTAL	**$ 346.500**

JULIO DE 2022: PLANILLA No. 23918118

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JULIO 2022	$ 140.000
PENSIÓN	JULIO 2022	$ 179.200
RIESGOS PROFESIONALES	JULIO 2022	$ 27.300
	TOTAL	**$ 346.500**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** 1885 de 2022 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 a 30 de Julio de 2022, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
3356 del 26/01/2022	2622 del 27/01/2022	2000 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación	$ 2,800,000
Valor a Pagar.			**$ 2,800,000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el sexto pago final (6/6) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del año 2022.

Tania Calderon

TANIA ALEJANDRA CALDERON HERNANDEZ
Secretaria de Deporte y Recreación
Supervisor